



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Licencias de Conductor



DT118
expedientes
PVV/CND/cjo
10092020

REF: Aprueba acta de destrucción de

LITUECHE, 10 de septiembre de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 1152

CONSIDERANDO:

El decreto 1060 de fecha 19 de agosto de 2020, que aprobó la destrucción de expedientes de licencias de conductor, proceso iniciado dada la necesidad de liberar espacio en el archivo físico en el que se custodian dichos expedientes de conductor.

La autorización solicitada a la sr Alcaldesa de la Comuna don René Acuña Echeverría por parte del Director del Tránsito, don Pablo Vial Vera, por oficio 506-146 de fecha 13 de agosto, para la destrucción de expedientes, donde se acompañan los certificados de defunción

Que la anterior solicitud se basa en el Oficio circular N° 35 de fecha 01 de octubre de 2010, de la Subsecretaría de Transportes, donde se expresa que es facultad de la Jefatura del servicio y tratándose de órganos que gozan de autonomía administrativa, como sucede con las municipalidades, corresponde al Alcalde, autorizar la eliminación de la documentación archivada en la Municipalidad.

El Dictamen N° 28.704 de la Contraloría General de la República, de fecha 27 de agosto de 1981, circular sobre disposiciones y recomendaciones referentes a eliminación de documentos; (documentos en general numerales 1 y 2)

La Guía N° 4 de Procedimientos para la eliminación de documentos y archivos, como parte del Diagnóstico y recomendaciones de Buenas Prácticas en gestión Documental e organismos públicos, publicación de propiedad del Consejo para la Transparencia realizado con el apoyo financiero del Banco Mundial, que autoriza su difusión citando la fuente, del año 2012, documento que incorpora en forma íntegra las instrucciones emanadas de la Contraloría General de la República citada precedentemente en el presente decreto

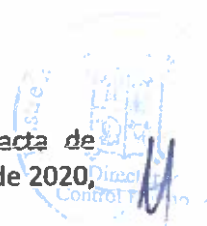
Los dictámenes de la Contraloría General de la República, números 15987/99, 26030/11, 41802/99, 30545/2020; todos relacionados con las acciones en materia de eliminación de documentos.

VISTOS:

El Decreto 97 de fecha 12/09/1984, que establece Reglamento para obtener autorización para otorgar licencias de conductor, el Decreto 170 del ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Reglamento para el otorgamiento de Licencias de Conductor de fecha 2 de enero de 1986, última versión actualizada de fecha 16/03/2020. La Ley 18.290 de 1985, de Tránsito; Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio 1550, de fecha 06.12.2016, nombramiento del Alcalde, el decreto 597 de fecha 09 mayo de 2018 y 847 de fecha 13 julio de 2018, que delega las facultades de firmar bajo la fórmula, "por orden del alcalde", a doña Claudia Salamanca Moris, el decreto alcaldicio 1145 de fecha 10/09/2020 que establece subrogancia del cargo de secretario municipal, en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 9 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBA en todas sus partes el acta de destrucción de expedientes de Licencias de Conductor, levantada con fecha veinte de agosto de 2020, de conductores fallecidos, cuyo texto íntegro se transcribe.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Licencias de Conductor



HOJA TRES DECRETO N° 1152

LITUECHE, 10 de septiembre de 2020

cierre del proceso y eliminación de documentos, en virtud de los dictámenes mencionados en decreto aludido precedentemente.

CECILIA JARA ORELLANA
Jefe Licencias de Conductor

PABLO ANDRES VIAL VERA
Director del Tránsito y Transporte Publico

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

ANOTESE, PUBLIQUESE,
COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



Yanina Madariaga Moya
YANINA MADARIAGA MOYA
Secretaria Municipal
Subrogante



Gaudia Carolina Salamanca Moris
CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RS
RSAE/CCSM/YMM/RPV/PA/V/CO/cjo
c.c

- Licencias de Conductor
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Secretaría Municipal





HOJA DOS DECRETO N° 1152

LITUECHE, 10 de septiembre de 2020

ACTA DESTRUCCION DE EXPEDIENTES LICENCIAS DE CONDUCTOR

En Litueche a veinte de agosto de 2020, ante el ministro de fé de la Municipalidad, don Alejandro Cáceres Reyes, Secretario Municipal (S), se lleva a efecto destrucción de expedientes de Licencia de conductor, proceso administrativo autorizado por Decreto Alcaldicio 1060 de fecha 19 de agosto de 2020, haciendo uso de sistema de rasgado de hoja a hoja los siguientes expedientes.

Ord	Nombres y Apellido	RUN	Certificado Defunción
01	Ramón Alfonso Medel Campos	3.386.423-k	500334959277
02	Juan Salamó Heredia	3.282.891-4	500334956391
03	Alberto Juan Luis González Monreal	3.519.573-4	500334960447
04	Guillermo Joaquín Bustos Salazar	3.519.451-7	500334961087
05	Raúl Osvaldo Ávila Cifuentes	1.076.239-1	500334967845
06	Elena Walker Vial	526.496-0	500340164831
07	Mario Cardemil Riveros	1.118.727-7	500340166010
08	Raúl Aurelio González Cornejo	1.248.212-4	500340170279
09	Wido Francisco Cornejo Osorio	3.261.750-6	500340293013
10	Jorge Manuel Turrieta	3.350.914-6	500340293449
11	Benjamín Alcides Donoso Donoso	3.226.064-0	500340344739
12	Raúl Enrique Ugarte Jeria	3.389.217-9	500340351328
13	Crescente de Jesús Ramírez Ubilla	3.392.438-0	500340354176
14	Eduardo González García	3.427.686-2	500340360625
15	Jaime Hernán Acuña Tondreau	3.465.806-4	500340360755
16	Nora Inés del Rosario Verdugo Almarza	3.467.301-2	500340365484
17	Héctor Rolando Gallardo Orellana	3.537.220-2	500340365740
18	Sergio Varas Pineda	3.570.192-3	500340368259
19	Fresia Silvia Acuña Rojas	3.604.555-8	500340368351
20	José Armando Maldonado Maldonado	1.337.754-5	500340172887
21	Jorge Jarpa Reyes	1.423.498-5	500340174716
22	Luis Fernández del Pozo	1.490.022-5	500340181256
23	Luis Jorge Gutiérrez Hernández	3.874.566-2	500340387525
24	Ramón Antonio Madrid Reyes	4.000.831-4	500340388663
25	Aldo Alberto Balochi Piccioli	1.846.696-3	500340187085
26	Amador Benito Jiménez López	2.327.162-1	500340187874
27	Humberto Segundo Quintanilla Moreno	2.333.839-4	500340188267
28	Manuel Guillermo Muñoz Fernández	2.352.480-5	500340188723
29	Rubén Antonio Acuña Acuña	2.412.770-2	500340191016
30	Juan Bautista Arellano Olgún	2.440.731-4	500340191614
31	Fernando Muñoz Acosta	2.663.169-6	500340245594
32	Oriel Fuentes Basualto	2.611.021-1	500340245509
33	Hernán Herrera	2.590.643-8	500340245422
34	Oscar del Carmen Arellano Valenzuela	2.791.627-9	500340246201
35	Luis Alberto Oyarzún Osorio	2.716.414-5	500340246106
36	Sergio Leopoldo Fariña Fernández	2.831.071-4	500340246639
37	Mario Ambrosio Castillo Treventon	2.801.135-0	500340246538
38	Washington Caupolicán Ramírez Rodríguez	2.837.319-8	500340268867
39	Marcelino del Carmen Osorio Plaza	2.900.755-1	500340269010

Se establece que para total validez de la presente acta, esta deberá ser refrendada por el decreto alcaldicio respectivo, como

